



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
 Consejo Académico

Acuerdo (13) de 02 ABR. 2001

Por medio del cual se corrige el Acuerdo No. 31 del 22 de junio de 2000.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que según acuerdo No. 31 del 22 de junio de 2000, el Consejo Académico hizo ajuste al Plan de Estudios del Programa de Tecnología Química.

Que mediante Memorando No. 02-265-65 del 22 de marzo de 2001, el Director de la Escuela de Tecnología, solicita se corrija el acuerdo No. 31 de 2000, artículo segundo, en el siguiente sentido:

Suprimir los siguientes prerrequisitos:

25144 Estequiometría de 25224 Química Inorgánica

Y no como equivocadamente se estableció en dicho acuerdo

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la corrección

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el acuerdo No. 31 del 22 de junio de 2000 en su artículo segundo en el siguiente sentido:

Suprimir los siguientes prerrequisitos:

25144 Estequiometría de 25224 Química Inorgánica

Y no como equivocadamente se estableció en dicho acuerdo.

2001

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del acuerdo 31 del 22 de junio de 2000, no modificadas en el presente acuerdo continúan vigentes.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy



LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario